

DECRETO

TRD-2026-100.4.032

DECRETO No. 032
12 de Febrero de 2026

“POR EL CUAL SE INCORPORA DOS PROYECTOS DE ACUERDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA”

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 013 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración

Que conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira, procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Palmira, mediante Decreto No. 026 del 3 de febrero de 2026, los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del mes de febrero de 2026.

Que el Comité Coordinador de Proyectos de Acuerdo, solicitó al Alcalde Municipal la modificación del Decreto No. 026 del 03 de febrero de 2026, con el fin de que se incluya dentro de las sesiones extras convocadas por el citado Decreto, el trámite de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"
2. "POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CREAR EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2535 DE 2025"

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR dentro de las sesiones extras en curso ordenadas mediante el Decreto No. 026 del 03 de febrero de 2026, el trámite de los siguientes proyectos de Acuerdo:

DECRETO

TRD-2026-100.4.032

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO, SE AUTORIZA SU COMPENSACIÓN, Y SE OTORGAN UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE"
2. "POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CREAR EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2535 DE 2025"

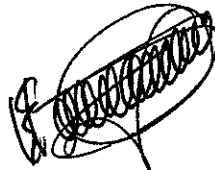
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas por el presente acto administrativo, contenidas en el Decreto 026 del 03 de febrero de 2026 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia al Concejo Municipal de Palmira para su trámite respectivo.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Jesús Felipe Castro Pérez – Abogado contratista
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.